

y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), o en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, número 10-5.^a planta, 34071 Palencia), o en la Demarcación de Carreteras de Cantabria (calle Vargas, número 53, 39010 Santander), alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 22 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—3.312.

Anuncio de levantamiento de actas previas de la obra clave 41-CS-3430: «Nueva carretera, acceso al puerto de Castellón» (provincia de Castellón).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 9 de julio de 2001, se aprobó y se dio la orden de expropiación al proyecto presentado por la UTE formada por las empresas constructoras «Dragados, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», y «FCC Construcción, Sociedad Anónima», al concurso convocado para la construcción de: «Nueva carretera. Acceso al puerto de Castellón», provincia de Castellón. Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30 de noviembre de 2001, fue declarada de urgencia la citada obra.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, ha resuelto señalar el día y hora que al final se detallan en los locales del Ayuntamiento de Castellón, sitios en la plaza Mayor, número 1, sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en los diarios «El Levante de Castellón» y «Mediterráneo» se dará cuenta a los interesados mediante citación individual.

El presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los interesados que figuren como desconocidos o los domicilios ignorados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron, provistos del título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Lugar de exposición de relación de interesados:

Ayuntamiento de Castellón: Plaza Mayor, número 1, 12001 Castellón.

Demarcación de Carreteras en Valencia: Calle Joaquín Ballester, número 39, 46071 Valencia.

Unidad de Carreteras de Castellón: Calle de Enmedio, números 22-24, 12071 Castellón.

Lugar para la celebración del acto:

Ayuntamiento de Castellón: Plaza Mayor, número 1, 12001 Castellón.

Horario de asistencia al acto:

Día 11 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0011, 0010, 0012, 0013, 0014 y 0015.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0016, 0017, 0018, 0019, 0015, 0020, 0021, 0022, 0027, 0023, 0024, 0025, 0026, 0028 y 0031.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0029, 0030, 0032, 0038, 0040, 0805, 0806, 0807, 0041, 0808, 0041 a, 0042, 0043, 0045 y 0044.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0052, 0053, 0054 y 0055.

Día 12 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0068, 0067, 0069 y 0070.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0071, 0072, 0073, 0170, 0171, 0096, 0074, 0102, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080 y 0080 A.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0081, 0082, 0810 A, 0083, 0084, 0809, 0086, 0087, 0155, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0094, 0104, 0095, 0097, 0098, 0099, 0100, 0811, 0812 y 0813.

Día 14 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0101, 0814, 0103, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0815, 0111, 0112, 0113, 0114, 0116, 0816, 0117 y 0168.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0120, 0121, 0124, 0127, 0128, 0125, 0818, 0817, 0122, 0123, 0118, 0126, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137 y 0169.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0142 A, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0156, 0157, 0158, 0172 y 0178.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0162, 0163, 0164, 0165, 0166 y 0167.

Día 18 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0190, 0191 y 0194.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0192, 0193, 0199, 0195, 0196, 0197, 0198, 0800, 0801, 0802, 0803, 0804, 0810, 0200, 0201, 0228, 0202, 0203, 0204, 0205 y 0206.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0207, 0207 A, 0208, 0209, 0212, 0210, 0211, 0213, 0214, 0215, 0216, 0220, 0217, 0218, 0219, 0221, 0239, 0222, 0223, 0224 y 0225.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0226, 0227, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234 y 0235.

Día 19 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0236, 0237, 0238, 0240, 0241, 0242, 0243, 0245, 0244, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253 y 0254.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0255, 0256, 0257, 0258, 0819, 0259, 0260, 0820, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272 y 0275.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0273, 0274, 0277, 0821, 0276, 0278, 0279, 0290, 0825, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287, 0289, 0822, 0824 y 0291.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0288, 0823, 0292, 0295, 0297, 0293, 0299, 0300 y 0307.

Día 21 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0294, 0296, 0826, 0827, 0298, 0301, 0302, 0303, 0305, 0828, 0829, 0304, 0830, 0308, 0313, 0833, 0309 y 0834.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0311, 0836, 0312, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0332, 0329 y 0330.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0331, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0836 B, 0349 A y 0350.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0358, 0359 y 0357.

Día 25 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0360, 0631, 0361 A, 0362, 0362 A, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371 y 0372.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386 y 0387.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0388, 0388 A, 0389, 0390, 0391, 0392, 0393, 0394, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0831 y 0832.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0835, 0836 A, 0556, 0408, 0410, 0496, 0450, 0453 y 0418.

Día 26 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0434, 0405, 0533, 0536, 0402, 0842, 0516, 0840, 0841, 0515, 0466, 0494, 0430, 0436, 0522, 0449, 0486 y 0490.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0474, 0475, 0428, 0429, 0503, 0504, 0534, 0541, 0549, 0492, 0409, 0445, 0487, 0501 C, 0539, 0421, 0447 A y 0475.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0460, 0403, 0530, 0550, 0442, 0510, 0838, 0451, 0542, 0532, 0540, 0543, 0544, 0545, 0531, 0519, 0502, 0512 y 0839.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0467, 0455, 0497, 0404, 0501 B, 0431, 0437 y 0552.

Día 27 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0415, 0411, 0413, 0557, 0452, 0426, 0528, 0529, 0416, 0476, 0473, 0558, 0425, 0513, 0470, 0400, 0482 y 0471.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0501 A, 0537, 0538, 0509, 0837, 0485, 0483, 0480, 0481, 0498, 0440, 0443, 0422, 0491, 0472, 0427, 0412 y 0433.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0419, 0420, 0465, 0441, 0417, 0461, 0526, 0529 A, 0468, 0406, 0407, 0511, 0469, 0423, 0547, 0548, 0546 y 0454.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0463, 0462, 0464, 0489, 0438, 0439, 0505, 0506 y 0507.

Día 28 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0535, 0424, 0508, 0446, 0447, 0457, 0458, 0527, 0444, 0524, 0523, 0459, 0448, 0555, 0551, 0553, 0554 y 0495.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0499, 0525, 0414, 0493, 0456, 0432, 0401, 0500, 0484, 0479, 0477, 0478, 0520, 0521, 0518, 0488, 0517 y 0507 A.

Valencia, 15 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domínguez.—4.104.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.350/02.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.350/02, expediente a instancia de «Marr Foodservice Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat, Sociedad Limitada Unipersonal», solicitando autorización singular para un

pacto de no competencia inserto y vinculado a un contrato de arrendamiento de industria con opción de compra.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—3.448.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España sobre convocatoria de concursos.

La Comisión ejecutiva de esta entidad, en su reunión de 25 de enero de 2002, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel cinco del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de responsable de gestión y planificación del servicio ejecutivo de la comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

Concurso para proveer tres plazas en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de experto de prevención del blanqueo de capitales.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Área de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en todas las sucursales del banco.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—Fernando Tejada de la Fuente.—4.100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión expediente AT-38-01 (B). La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«LMT a CTI Cubarquio y RBT Las Suertes». En cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 160, de 20 de agosto de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado», número 210, de 1 de septiembre de 2001, y en el periódico «Alerta», de 22 de agosto de 2001. Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000, se ha notificado al Ayuntamiento de Vega del Pas. Dentro del plazo otorgado ha presentado alegaciones don Ricardo Pellón Pelayo que manifiesta no estar de acuerdo con el trazado de la línea que le afecta, solicitando una variación del trazado de la línea. Sobre la cuestión planteada ha de indicarse que la variación planteada como alternativa implicaría la afectación de terceras personas que no se encuentran afectadas por el proyecto original. Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, ya citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica

«LMT a CTI Cubarquio y RBT Las Suertes», con las características técnicas siguientes:

Línea eléctrica: Tensión, 20 kv, aunque inicialmente funcionará a 12 kv.

Longitud: 3.404 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos: 18.

Origen: Apoyo número 1 de la línea aérea derivación CTI Cubarquio, propiedad de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Final: CTI Cubarquio.

Red de baja tensión: Red de baja tensión número 2 del CT Las Suertes.

Situación: Término municipal de Vega de Pas.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 9 de enero de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—3.482.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don/doña María Vicenta Candela Villanueva por extravío del que fue expedido con fecha 17 de febrero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—3.454.